Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Autorización de movimiento de especies salmónidas

Última actualización: 10 agosto, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita una autorización al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) para trasladar salmones provenientes de centros de cultivos, y de otros elementos, cuando requieran autorización según la normativa vigente.

El documento es requisito para el traslado de salmónidos.
Pide permiso durante todo el año a través de la **plataforma web Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA)** y en las **oficinas de Sernapesca**.

Conoce los requisitos y documentos

Para solicitar el permiso, debes:

- Estar inscrito para realizar declaraciones en línea a través del Sistema de Información para la Fiscalización de la Acuicultura (SIFA).
- Presentar o adjuntar en SIFA los documentos tributarios que respalden el movimiento.
- Formulario de solicitud de autorización de movimiento disponible en las oficinas de Sernapesca.
- Certificado Sanitario de Movimiento (CSM), cuando corresponda.

Solicita la autorización

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Ingresa a la plataforma **Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA)**.
- Dirígete a la oficina de Sernapesca correspondiente a la ubicación del centro de cultivo que origina el movimiento.

Importante: la autorización tiene una vigencia de 48 horas.

- Inciso sexto del artículo 81 y artículo 85 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
- Artículo 41 del Decreto Supremo (DS) N° 290, Reglamento de Concesiones.
- Resolución Exenta N° 1.971, acreditación para el traslado de salmónidos.
- Numeral 10.1. de la resolución de Sernapesca N° 1.577, de 2011, y sus modificaciones.

Lee el marco legal

Si tienes dudas, comunícate con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) a través de sus canales de atención.